



REF.: DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "CURSO DE DESARROLLO HUMANO, DE GÉNERO E INCLUSIÓN" ID 1836-3-LE18.

TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 121 /F

Valparaíso, 23 de julio de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N°356 de 1980 y en el Decreto N°581 de 2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N°1 de la Ley °19.563 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250, del Ministerios de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2018 en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución TRA N° 263/625/2018 del 01 de junio de 2018, en la Resolución Exenta N° 032/B de 2007, Resolución Exenta N°101/F de fecha 07 de junio de 2018, del Servicio Nacional de Menores; y en la Directiva de Contratación Pública N°14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras y;

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N°106/F de fecha 25 de junio de 2018, fueron aprobadas las bases administrativas de Licitación Pública para la contratación del **Curso Desarrollo Humano, de Género e Inclusión**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes bajo el **ID 1836-3-LE18**.

2° Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta antes mencionada en el numeral **X. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, establece: La evaluación de la **propuesta técnica y de la propuesta económica** será realizada por una "Comisión de Evaluación". La integración de la comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios: Profesional de la Unidad de Personas, Profesional de la Unidad de Administración y Finanzas y un representante de la Asociación de Funcionarios, del Sename.

3° Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 de DS N°250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando N°1 de este instrumento.

4° Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N°20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1° DESIGNASE como integrantes de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 1836-3-LE18** a los siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores de la Región de Valparaíso:

NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA	CARGO
Alexandra Donoso Abarca	10.090.845-K	Contrata	Coordinadora Personas
Nicole Medina López	16.528.458-5	Contrata	Jefa Administrativa
Miguel Rojas Sánchez	12.820.144-0	Contrata	Representante ANTRASE

2° PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTOR REGIONAL
REGION DE VALPARAISO

RACHID ALAY BERENGUELA
Director Regional
Servicio Nacional de Menores
Región de Valparaíso

RAB/ION/NLM/nml

DISTRIBUCIÓN

- 1 Correlativo
- 2 Encargado de Personal